

Río Cuarto, 18 de noviembre de 2022

VISTO el Expediente N° 141198 y lo solicitado por el Departamento de Historia (5-58), referente a la solicitud de otorgamiento de comisión de servicios presentada por los Profesores Rebeca Raquel CAMAÑO (DNI N° 30.649.538) y Gabriel Fernando CARINI (DNI N° 30.151.165); y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en que los mencionados docentes viajarán a la ciudad de Buenos Aires, a fin de realizar una estancia de investigación en la Biblioteca del Congreso de la Nación, ello entre los días 1 al 31 de diciembre de 2022 y entre los días 1 al 28 de febrero de 2023.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la “Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.” Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que se cuenta con el aval Departamental.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a los Profesores Rebeca Raquel CAMAÑO (DNI N° 30.649.538) y Gabriel Fernando CARINI (DNI N° 30.151.165), docentes del Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quienes viajarán a la ciudad de Buenos Aires, ello entre los días 1 al 31 de diciembre de 2022 y entre los días 1 al 28 de febrero de 2023, atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los Profesores Rebeca Raquel CAMAÑO (DNI N° 30.649.538) y Gabriel Fernando CARINI (DNI N° 30.151.165), deberán presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual deberá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 565/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 22 de noviembre de 2022, 12:16 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221122-637ce7d24e29e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas